

## REGLAMENTO PROMOCIÓN

### “20% DE DESCUENTO EN SUPERMERCADOS CON TARJETAS MASTERCARD”

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. **Empresas Promotoras:** Las empresas promotoras y responsables de la presente Promoción son Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
2. **Participantes:** Participan en esta Promoción las personas naturales que sean tarjeta-habientes, titulares o adicionales, de las **tarjetas de crédito MASTERCARD**, identificadas bajo cualquiera de las marcas propiedad de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. y/o Ficohsa Tarjetas Nicaragua, S.A.
3. **Plazo:** Promoción válida del 23, 24, 30 y 31 de Agosto 2025.
4. **Beneficios de la promoción:** Los tarjeta-habientes participantes que realicen compras de C\$2,000 córdobas o más en establecimiento registrado con categoría Supermercados durante la vigencia de esta promoción recibirán 20% de descuento en dicha compra. Dicho beneficio será otorgado por las Empresas Promotoras, el cual será reflejado en el estado de cuenta del cliente a más tardar 30 días hábiles después de finalizada la promoción.
5. **Restricciones:**
  - **Consumo mínimo de C\$2,000 córdobas** para poder recibir el descuento.
  - **Máximo de descuento a otorgar es de C\$400 córdobas o su equivalente en dólares.**
  - Los beneficios otorgados bajo esta promoción no aplican con ninguna otra promoción.
  - Aplica con tarjeta titular o adicional.
  - Aplica 1 transacción durante el periodo de la promoción.
  - El descuento será aplicado sobre la transacción de mayor valor.
  - El descuento será aplicado en su estado de cuenta a más tardar 30 días hábiles después de la vigencia de la promoción.

6. **Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad.
7. **Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.
8. **Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a Grupo Financiero Ficohsa.

